



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

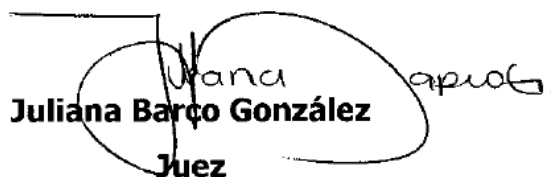
Medellín, veintiséis de mayo de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00091

Decisión: Nombra nuevo liquidador

Observa el Despacho que el liquidador previamente designado por el Juzgado no manifestó si aceptaba o no el cargo para el cual fue nombrado, razón por la cual, se nombrará como nuevo liquidador dentro del presente trámite al señor **Edwin Fernando Arcila Arango**, quien se encuentra inscrito en la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades, identificado con cedula de ciudadanía N° 98537146, localizable en el correo electrónico: edwinarcila38@gmail.com. Procédase mediante la Secretaria del Despacho con su notificación a través de correo electrónico, y se fija como fecha para la posesión el término de 10 días contados a partir de la recepción de la comunicación. Como honorarios provisionales se fija la suma de ½ Smmlv.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, 27 mayo 2021 en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° __,
fijados a las 8:00 a.m.



Secretario

fp

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f90e714a4833e63d32d64602339c43ebaa413924f22c506daf78ddcba16e51e

Documento generado en 26/05/2021 12:19:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>